

**PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL COMEDOR DEL INSTITUTO
GEOGRÁFICO MILITAR.**

ÍNDICE

SECCIÓN I	: INVITACIÓN
SECCIÓN II	: CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO
SECCIÓN III	: VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS
SECCIÓN IV	: TERMINOS DE REFERENCIA
SECCIÓN V	: FORMULARIOS

SECCIÓN I

INVITACIÓN

El Instituto Geográfico Militar invita a las personas naturales o jurídicas en general habilitadas en el Registro Único de Contribuyentes RUC, para que presenten su oferta para el **“PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL COMEDOR DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR”**.

Las condiciones de esta convocatoria son las siguientes:

1.- Las bases para el proceso de selección están disponibles, sin ningún costo, en el Portal Institucional, del IGM www.igm.gob.ec; pueden ser solicitados a los siguientes correos electrónicos dehivi.salgado@geograficomilitar.gob.ec, marco.navas@geograficomilitar.gob.ec, pablo.acosta@geograficomilitar.gob.ec, que son administrados por las autoridades y el jefe de la comisión de calificación de las ofertas; así como también pueden retirarse de la Secretaría de la Unidad Administrativa de Talento Humano ubicada en el primer piso del Edificio Central del IGM en el horario de 8h00 a 17h00, previo a los controles de bioseguridad establecidos por esta Institución, como son la toma de temperatura y desinfección del personal.

2.- La publicación del proceso se realizará conforme el cronograma aprobado en la página web Institucional y demás redes sociales; de igual manera el Jefe de la comisión calificadora coordinará las publicaciones necesarias en páginas web de otras Instituciones Públicas y enviará invitaciones por correo electrónico a los proveedores registrados en la base de datos del SERCOP.

3.- Las respuestas o aclaraciones serán publicadas en la página web de la Institución de acuerdo al cronograma del proceso.

4.- Los oferentes presentarán su oferta técnica – económica:

4.1.- En caso de no estar suscrito electrónicamente, se presentarán en sobre cerrado dirigido al señor Crnl. Pablo Acosta Sub Director del IGM, en original debidamente numerada y sumillada; en la oficina de la sub Dirección ubicada en el primer piso del Edificio Central del IGM de acuerdo al cronograma establecido.

4.2.- En caso de firma electrónica se receptorá en medios electrónicos (flash memory, CD, etc.), con la documentación de respaldo escaneada y con firma electrónica de certificación del oferente, en sobre cerrado dirigido al señor Crnl. Pablo Acosta Sub Director del IGM, en la oficina de la sub Dirección ubicada en el primer piso del Edificio Central del IGM de acuerdo al cronograma establecido.

4.3.- Las ofertas también se podrán enviar vía correo electrónico de acuerdo al cronograma a las siguientes direcciones electrónicas: marco.navas@geograficomilitar.gob.ec, dehivi.salgado@geograficomilitar.gob.ec, marco.navas@geograficomilitar.gob.ec, pablo.acosta@geograficomilitar.gob.ec

4.4.- Cualquiera que sea la forma de presentación de propuestas, se receptorán en la sub Dirección ubicada en el primer piso del Edificio Central del IGM o a los siguientes correos electrónicos dehivi.salgado@geograficomilitar.gob.ec, marco.navas@geograficomilitar.gob.ec, pablo.acosta@geograficomilitar.gob.ec hasta las 16 h00 del 20 de mayo de 2021, ubicada en la Av. Seniergues E4-676 y Gral. Telmo Paz y Miño sector el Dorado, primer piso del edificio principal.

No serán tomadas en cuenta las propuestas, que fueran entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

5.- La oferta debe presentarse por la totalidad de los ítems requeridos. La evaluación de la oferta técnica y económica se realizará estableciendo si las mismas cumplen con los términos de referencia del procedimiento.

6.- La solicitud de Convalidaciones de Errores, en caso de requerirlo, a los oferentes se enviará a los correos electrónicos que consten en la oferta presentada; sin perjuicio de la publicación en la página institucional.

7.- La entrega de la Convalidación de Errores solicitada a los oferentes será presentada en la secretaria de la Unidad Administrativa de Talento Humano del IGM, hasta las 16h00 del 24 de mayo de 2021, según el cronograma establecido.

8.- **FORMA DE PAGO:** El IGM cancelará al Administrador del Comedor los valores de forma mensual, que se generen por el consumo efectivo de la alimentación del Personal del Código del Trabajo, previa a la entrega de la planilla correspondiente y el informe favorable que emita el Administrador del convenio.

El proveedor se encargará personalmente de cobrar el valor por la alimentación a los servidores públicos y personal militar del IGM, de acuerdo a los precios establecidos en el procedimiento.

9.- En referencia al memorando Nro. IGM-FIN-2021-0201-M de fecha 16 de abril de 2021, la Dirección Financiera certifica que existe fondos para la ejecución del proceso siendo este el plazo estimado para la ejecución del convenio será contado a partir del 01 de junio de 2021 (previa suscripción del Convenio) hasta el 31 de diciembre de 2021. La confronta diaria para el servicio de alimentación para el personal de Trabajadores Públicos será de un valor de \$ 4,00 USD.

10.- El IGM se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización.

11.- La Sub Dirección de esta Institución a través de Memorando designara a un equipo de trabajo que estará conformado por un señor Oficial Superior, un representante de los Señores Voluntarios, un representante del área médica, un representante de los Trabajadores Públicos y un representante de los Servidores Públicos, en calidad de integrantes del comité calificador, quienes serán responsables de absolver las preguntas que se efectúen en el presente procedimiento, solicitar convalidaciones que corresponda, calificar las ofertas y presentar el informe de recomendación o declaración de cancelación del proceso.

Quito, 10 de mayo de 2021

JAIME
ALEJANDRO
NAVARRETE
BERRU

Firmado digitalmente
por JAIME ALEJANDRO
NAVARRETE BERRU
Fecha: 2021.05.11
16:59:52 -05'00'

ING. JAIME A. NAVARRETE BERRÚ
CORONEL - E.M.C.

DIRECTOR DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR

Elaborado por	Leda. Sharon Álvarez Trabajadora Social	 Firmado electrónicamente por: SHARON STEFANY ÁLVAREZ CORDOYA
Revisado por	Tcn. Dehivi Salgado Jefe de UATH	DEHIVI RODOLFO SALGADO PROANO Firmado digitalmente por: DEHIVI RODOLFO SALGADO PROANO Fecha: 2021.05.10 15:51:27 -05'00'
Supervisado por	Cml. Pablo Acosta Álvarez Subdirector del IGM	 Firmado digitalmente por: PABLO ANIBAL ACOSTA ALVAREZ Fecha: 2021.05.11 13:31:40 -05'00'

SECCION II

CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO

- 1) **CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO:** El cronograma que regirá el procedimiento será, será publicado por medio de invitaciones directas y de dominio público.

Concepto	Día	Hora
Fecha de invitación	11 de mayo de 2021	17H00
Fecha límite de preguntas	13 de mayo de 2021	17H00
Fecha límite de respuestas y aclaraciones	17 de mayo de 2021	17H00
Fecha límite de entrega de propuestas técnica y económica (considerando la restricción vehicular)	Del 18 al 20 de mayo de 2021	16H00
Fecha de Apertura de Propuestas	20 de mayo de 2021	17H30
Solicitud de Convalidación de errores	21 de mayo de 2021	16H00
Presentación de Convalidación de Errores	24 de mayo de 2021	16H00
Fecha límite de Calificación	25 de mayo de 2021	16H00
Fecha límite de notificación del ganador	25 de mayo de 2021	18H00
Fecha límite de entrega de bienes del comedor y suscripción del convenio	26 al 31 de mayo de 2021	08H00
Fecha de Inicio del Catering Ganador	1 de junio de 2021	06H00

Las bases del concurso están disponibles, conforme la convocatoria del proceso.

- 2) **VIGENCIA DE LA OFERTA:** Las propuestas se entenderán vigentes hasta la suscripción del convenio.
- 3) **PRECIO UNITARIO DE LA OFERTA:** Los precios presentados por el oferente son de su exclusiva responsabilidad. Cualquier omisión se interpretara como voluntaria y tendiente a conseguir precios que le permitan presentar una oferta más ventajosa. Con la presentación de su oferta técnica económica, se acogerá al presupuesto de la entidad.
- 4) **PLAZO:** En referencia al memorando Nro. IGM-FIN-2021-0201-M de fecha 16 de abril de 2021, la Dirección Financiera certifica que existe fondos para la ejecución del proceso siendo este el plazo estimado para la ejecución del convenio será contado a partir del 01 de junio de 2021 (previa suscripción del Convenio) hasta el 31 de diciembre de 2021. Se podrá realizar la extensión del plazo del convenio de acuerdo a la recomendación del Administrador previo a la autorización de la máxima autoridad.
- 5) **FORMA DE PAGO:** El pago por el servicio de alimentación de los Trabajadores Públicos se hará mediante transferencia por los servicios efectivamente prestados previo a la verificación de la UATH.

Los pagos se realizarán en forma mensual, previa a la entrega por parte del proveedor la planilla correspondiente y el informe favorable que emita el administrador del convenio por parte del IGM, luego de la constatación de los alimentos efectivamente servidos al personal de trabajadores, dentro de los 8 días siguientes a la fecha de aprobación de la respectiva planilla por parte del Administrador, se realizará el descuento en los roles de pago el valor del servicio de alimentación consumido.

El proveedor se encargará personalmente de cobrar el valor por la alimentación a los servidores públicos y personal militar del IGM, de acuerdo a los precios indicados en el proceso.

SECCIÓN III

VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

Las personas Naturales o Jurídicas interesadas en participar en el presente proceso deberán contemplar en la presentación de sus propuestas el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1) VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Primera Etapa

Integridad de las propuestas: La integridad de la propuesta consiste en la verificación de la presentación de los formularios y requisitos mínimos.

El Instituto Geográfico Militar, se reserva el derecho de constatar la veracidad y autenticidad de la información y documentos presentados.

Solo los oferentes que cumplan esta primera etapa pasarán a la etapa por puntaje.

a. Formulario Único de la Oferta

- Datos generales del proveedor;
- Experiencia general mínima;
- Personal Técnico Mínimo Requerido;
- Mejora del Servicio;
- Oferta Económica detallar (Tabla de cantidades y precios).

Los oferentes que sean personas jurídicas, presentarán:

- ✓ El nombramiento de su representante legal;
- ✓ Certificado actualizado de existencia legal y cumplimiento de obligaciones emitido por la Superintendencia de Compañías, y;
- ✓ Copia del Registro Único de Contribuyentes (RUC), el mismo que deberá ser compatible con el objeto de este procedimiento de contratación.

En caso de ser personas naturales deberán presentar:

- ✓ Copia simple de la cédula de ciudadanía;
- ✓ Copia del Registro Único de Contribuyentes (RUC), el mismo que deberá ser compatible con el objeto de este procedimiento de contratación, y;
- ✓ Copia simple del Certificado de Votación de las últimas elecciones.

b. Equipo mínimo.

El Instituto Geográfico Militar, para efectos de evaluación de propuestas ha considerado el siguiente equipo mínimo, sin embargo, el oferente que resulte adjudicado, durante la vigencia del convenio, deberá contar con todo el equipamiento necesario para la prestación de la administración del comedor del IGM.

El oferente deberá presentar en su propuesta, documentos que acrediten la disponibilidad del equipo mínimo solicitado, tales como: compromisos de compra o arrendamiento (suscrito entre el proveedor y/o vendedor/arrendador), copias simples de las matrículas de los vehículos:

N°	Descripción del Equipo	Cant.	Características
1	Camión frigorífico (TERMO KING) con	1	Aire de retorno al evaporador de o

	equipamiento de contenedores isotérmico		grados a menos 20 grados, motor de baja emisión y 2 cilindros, refrigerado por líquido.
2	Camioneta adecuada para transporte de alimentos	1	Doble cabina 4x4
3	Equipo informático (Computadora, impresora)	1	Que permita una buena administración y control del sistema biométrico posterior a los 12 meses

Ord.	Equipos, utensilios, menaje de cocina	Cantidad
1	Platos hondos para sopa	200
2	Platos tendidos para plato fuerte	200
3	Platos pequeños para postre	200
4	Tazas	200
5	Vasos	200
6	Juegos de cubiertos	200
7	Bandejas de aluminio	200
8	Dispensador de agua	1
9	Juguera	1
10	Cafetera	1
11	Ajiceros sobres	10
12	Saleros	10
13	Pimenteros	1 por persona
14	Azucareros	10

c. Personal técnico mínimo:

El Instituto Geográfico Militar, para efectos de evaluación de propuestas ha considerado el siguiente personal técnico mínimo, sin embargo, el proveedor que resulte adjudicado, durante la vigencia del convenio, deberá contar con todo el personal necesario para brindar el servicio a entera satisfacción, con todas las medidas de bioseguridad.

ITEM	CARGO	NIVEL DE ESTUDIO	INSTRUCCIÓN ACADEMICA	N° PERSONAL REQUERIDO
1	Supervisor	Superior	Tecnólogo o tercer nivel. Presentar copia Título respectivo	1
2	Chef	Superior	Tecnólogo o tercer nivel en Gastronomía. Presentar copia Título respectivo	1
3	Cocineros	Educación Secundaria	Título de Bachiller	1
4	Ayudantes de cocina	Educación Básica		3
5	Posilleros	Educación Básica		2
TOTAL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO				8

Presentar copia de documentos de personales del equipo de trabajo:

- Cédula de ciudadanía
- Papeleta de votación

- Hoja de vida actualizada

d. Experiencia general mínima del Personal Técnico:

- Experiencia del Supervisor será de 2 años, en puestos similares de administración de Comedor, bares o restaurantes, etc.
- Experiencia del chef será de 2 años, prestando servicios en comedores o restaurantes
- Experiencia de los cocineros será de 1 año, prestando servicios en comedores o restaurantes
- La experiencia para los ayudantes de cocina y posilleros será de 6 meses, en actividades similares.

Deberán presentar certificados de experiencia laboral que avale lo requerido.

Los certificados de trabajo que respalden la experiencia deberán ser presentados en hoja membretada, sello y firma autorizada de la empresa en la cual prestó sus servicios.

e. Experiencia general mínima del Proveedor:

Deberá acreditar experiencia en la administración de servicio de comedor, donde se evidencie la prestación del servicio para al menos 350 personas; a través de la presentación de al menos una copia de contratos o certificados.

f. Otros parámetros de calificación:

- Certificados médicos del personal que va a prestar el servicio de alimentación (chef, ayudantes de cocina y meseros) otorgado por cualquier organismo del Ministerio de Salud pública de no tener enfermedades infectocontagiosas.
- Registro Sanitario a nombre del proveedor.

Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta.

Nro.	PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Datos generales del oferente;			
2	Equipo Mínimo;			
3	Personal Técnico Mínimo Requerido			
4	Mejora del Servicio;			
5	Oferta Económica detallar (Tabla de cantidades y precios);			

1.2 Etapa de calificación por puntaje:

Ord.	Parámetro Requerido	Puntaje	Observaciones
1	EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA	20 puntos	
2	PERSONAL TÉCNICO MINIMO ^o REQUERIDO	30 puntos	
3	MEJORA DE OFERTA	20 puntos	
4	EQUIPO MINIMO	30 puntos	
Total		100 puntos	

EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA

Puntaje: 20 puntos.

Tipo: Deberá acreditar experiencia en la administración de servicio de comedor, donde se evidencie la prestación del servicio para al menos 350 personas; a través de la presentación de las copias de contratos o certificados.

Forma de asignación de puntaje: Se asignará el mayor puntaje al oferente que presente el mayor número de certificados y a los demás oferentes se les realizará regla invertida de tres.

PERSONAL TÉCNICO MINIMO REQUERIDO.

Puntaje: 30 puntos

ITEM	CARGO	NIVEL DE ESTUDIO	EXPERIENCIA MINIMA
1	Supervisor	Superior	2 años, en puestos similares de administración de comedores, bares o restaurantes, etc.
2	Chef	Superior	2 años, prestando servicios en comedores o restaurantes
3	Cocineros	Educación Secundaria	1 año, prestando servicios en comedores o restaurantes
4	Ayudantes de cocina	Educación Básica	6 meses en actividades similares.
5	Posilleros	Educación Básica	6 meses en actividades similares.

Forma de Calificación: Se otorgará la mayor puntuación al proveedor que presente más años de experiencia del personal técnico como sumatoria total; a los demás proveedores se aplicará regla invertida de tres.

MEJORA DE OFERTA

Puntaje: 20 puntos.

Descripción: Se considerará mejora de la oferta a los servicios adicionales que pueda otorgar el proveedor, sin que se afecte el valor del presupuesto del proceso.

EQUIPO MINIMO

Puntaje: 30 puntos.

Deberá presentar en su propuesta, documentos que acrediten la disponibilidad del equipo mínimo solicitado antes detallado (compromisos de compra o arrendamientos, certificados de propiedad).

SECCIÓN IV

TERMINOS DE REFERENCIA

A continuación, se detalla el promedio mensual de usuarios del comedor a los cuales el proveedor deberá prestar el servicio de alimentación:

Usuarios que utilizarán el servicio de alimentación en el IGM durante el año 2021				
Servicio Lunes a Domingo	Trabajadores Públicos	Personal Militar	Servidores Públicos	Conscriptos
Desayuno	119	50	50	10
Almuerzo	119	50	50	10
Merienda	-----	15	-----	10

LA CANTIDAD POR EL CONSUMO PUEDE CAMBIAR DEBIDO A LA VOLUNTAD DE CONSUMIR LOS ALIMENTOS POR PARTE DEL PERSONAL DE SERVIDORES PÚBLICOS Y PERSONAL MILITAR Y A LAS CONDICIONES QUE ESTABLEZCA LA AUTORIDAD COMPETENTE POR EFECTOS DE LA PANDEMIA

DETALLE DE PRECIO FINAL

Precio Final					
Servicio Lunes a Domingo	Precio Unitario Oficiales	Precio Unitario Voluntario s	Precio Unitario Conscripto s	Trabajadores Públicos	Servidores Públicos
Desayuno	1,50	1,25	0,75	1,00	1,25
Almuerzo	2,50	2,00	1,50	3,00	2,25
Merienda	1,50	1,25	0,85	* Opcional en caso de que se trabaje por turnos	* Opcional en caso de que se trabaje por turnos
Total por día	5,50	4,50	3,10	4,00	3,50

A* EN EL CASO DE LOS TRABAJADORES PÚBLICOS QUE POR NECESIDAD INSTITUCIONAL, TRABAJEN POR TURNOS, ÚNICAMENTE TOMARÁ UNA OPCIÓN ESTO ES ALMUERZO O MERIENDA.

B *LOS DÍAS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES, SÁBADO Y DOMINGO EL PERSONAL MILITAR RECIBIRÁ LOS DESAYUNOS REFORZADOS (PLATO FUERTE.- SECO O ARROZ RELLENO, 1 PAN, 1 BEBIDA Y 1 TAZA DE AROMÁTICA) POR VALOR DE \$1.25.